



2021
2024



Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/022/2022
Asunto : **Licencia de uso de suelo**

Guasave, Sinaloa, a 07 de Enero de 2022.

PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo de fecha 06 de enero del año en curso, para seguir operando un Local Comercial denominado **TIENDA COPPEL CARRASCO Y AFORE**, el cual se ubica por la Avenida Juan Carrasco No. 311 entre las Calles Gabriel Leyva y Emiliano Zapata, Colonia Centro, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E


ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA

C.c.p.- C. Adán Camacho Gámez. -Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Arq. Miguel Jorge Wong Ortega. -Director de Planeación Urbana.
C.c.p.- Archivo*Didya.- Secretaria.

"2021, Año de la Independencia de México"

Av. López Mateos S/N, Col. Del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sinaloa, México.

www.guasave.gob.mx

